

- 1 -

Acta de la Sesión Ordinaria n.º01-23, celebrada por la Junta Directiva de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., en la ciudad de San José, el lunes dieciséis de enero del dos mil veintitrés, a las quince horas con cuarenta y cinco minutos, con el siguiente **CUÓRUM:**

Licda. Mahity Flores Flores, Presidenta; MBA. Eduardo Rodríguez del Paso, Vicepresidente; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Tesorero; MBA Liana Noguera Ruíz, Secretaria; Licda. Gina Carvajal Vega, Vocal.

MBA. Marco Montero Jiménez, en su condición de Fiscal.

Además, asisten:

Por Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.

Lic. Rosennie Díaz Méndez, Gerente a.i.; Lic. Roberto Quesada Campos, Auditor Interno; Licda. Natalia Garro Acuña, Gerente de Negocios y Proyectos a.i.; Lic. Gonzalo Umaña Vega, Jefe de Riesgo y Control Normativo de la Sociedad.

Por Banco de Costa Rica

MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Lic. Rafael Mendoza Marchena, Auditor General Corporativo; Licda. María José Araya Alvarez, Asistente Secretaría Junta Directiva a.i

El señor Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico Junta Directiva no asiste por encontrarse de vacaciones.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva de esta Sociedad, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con el criterio GCJ-MSM-071-2020, de fecha 17 de marzo del 2020, de la Gerencia Corporativa Jurídica.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación del orden del día*, la señora **Mahity Flores Flores** somete, a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º01-23, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

B. APROBACIÓN DE ACTAS

B.1 Acta de la sesión ordinaria n.º30-22, celebrada el 21 de diciembre del 2022.

C. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Jefatura de Riesgo y Control Normativo

*C.1 Consolidación de metodologías para la evaluación de riesgos no financieros.
(CONFIDENCIAL)*

Gerencia de la Sociedad

C.2 Modificación Miembros Comité Inversiones BCR SAFI, a enero 2023. (PÚBLICO)

D. ASUNTOS INFORMATIVOS

Jefatura de Riesgo y Control Normativo

*D.1 Avance del Cuadro de Mando Integral de la Jefatura de Riesgo y Control Normativo BCR SAFI, al tercer trimestre del 2022. Atiende SIG-51
(CONFIDENCIAL)*

Gerencia de la Sociedad

*D.2 Actualización del Mercado Inmobiliario (Atiende pendiente JD 257-2022).
(CONFIDENCIAL)*

E. ASUNTOS VARIOS

De seguido, la señora **Mahity Flores Flores** indica: “Como primer punto, tenemos la aprobación del orden del día, ¿alguna observación o comentario?”.

A lo cual, el señor **Rosnnie Díaz Méndez** dice: “Doña Mahity, no es observación sobre el orden del día, pero sí en la presentación de mercado (inmobiliario) nos suministraron el día de hoy, en la mañana, una actualización con información adicional de la zona oeste. Quisiéramos pedir la venia para que podamos utilizar esa presentación actualizada que nos va a funcionar a todos mejor, si lo tienen a bien los señores Directores, para que el proveedor presente esa presentación con información actualizada”.

Sobre el particular, la señora **Flores** señala: “¿Si los señores Directores están de acuerdo?”. Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta planteada.

Doña **Mahity** indica: “De acuerdo, estaría aprobándose el orden del día con la actualización de la presentación, tal y como don Rosnnie lo explica”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º01-23, así como la actualización de la información correspondiente al punto D.2 *Actualización del Mercado Inmobiliario*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Acta*, la señora **Mahity Flores Flores** somete a la aprobación de la Junta Directiva, el acta de la sesión ordinaria n.º30-22, celebrada el 21 de diciembre del 2022. Para tales efectos, participa, vía telepresencia, el señor Pablo Villegas Fonseca, Secretario General.

De seguido, la señora **Mahity Flores Flores** indica: “Como segundo punto, tenemos la aprobación del acta n.º30-22, del pasado 21 de diciembre (2022) ¿algún comentario, alguna observación al acta?”.

Al respecto, el señor **Roberto Quesada Campos** agrega: “Doña Mahity, le comentaba a don Pablo, antes, que en mi caso sería importante, tal vez, que se indique que no estuve presente por estar de vacaciones. Solamente, pediría esa corrección, por favor, gracias”.

Doña **Mahity** señala: “De acuerdo, estaríamos haciendo la corrección. Don Pablo le dejó la palabra”.

Seguidamente, el señor **Pablo Villegas Fonseca** explica lo siguiente: “En efecto, circulado el documento en referencia, solo recibimos esa observación de don Roberto, ya el ajuste se hizo, el documento que está en *SharePoint* es el que sería disponible para aprobación, si este Cuerpo Colegiado lo tiene a bien.

Doña Mahity sobre este tema quería hacerle una observación, específicamente, está relacionado con el artículo XV. En ese artículo se conoció una solicitud del Diputado Eliecer Feinzaig (Mintz), donde solicitaba información sobre el fideicomiso suscrito entre el Instituto Costarricense de Electricidad y el Banco de Costa Rica; sobre ese documento, en su momento, este Cuerpo Colegiado tomó un acuerdo de instruirle a la Presidencia (de esta Junta Directiva) que le enviara una nota al Diputado indicándole que, la información que estaba solicitando no correspondía a BCR SAFI, sino que era más bien un tema Banco y que, por

tanto, la nota (de respuesta) iba en el sentido de solicitarle que remitiera la nota al Banco y no a la Sociedad y en esos términos quedó planteado el acuerdo.

Sin embargo, le comento a usted, doña Mahity y a los señores Directores, que la nota le llegó al Banco y el Banco respondió, precisamente, el mismo día en que la Junta estaba tomando el acuerdo, en los términos que antes comenté. En ese sentido, me parece que, para dejar trazabilidad en el tema, mi recomendación es solicitarle a este Cuerpo Colegiado que se deje sin efecto el acuerdo tomado en esa sesión n.º30-22, artículo XV, punto 2, porque ya no tiene sentido remitirle ninguna nota al Diputado, ya que el Banco le hizo llegar la información correspondiente.

Esa sería mi observación, pero, evidentemente, ese acuerdo sería para esta sesión, propiamente, pero con respecto al acta no se tienen más observaciones”.

Sobre ese punto, la señora **Flores Flores** agrega: “Someto a consideración de los señores de la Junta Directiva, ¿si están de acuerdo con lo que con don Pablo propone?”.

Al respecto, el señor **Eduardo Rodríguez del Paso** dice: “Procedamos así”.

Así las cosas, el señor **Villegas Fonseca** señala: “Serían dos acuerdos en este apartado, doña Mahity; sería aprobar el acta de la (sesión) n.º30-22 y como segundo punto, dejar sin efecto el acuerdo de la n.º30-2, artículo XV, punto 2, por lo antes indicado”.

En la misma línea, la señora **Mahity Flores** dice: “De acuerdo, entonces, dejaríamos el punto de esa forma, don Pablo y estaríamos aprobando el acta”.

Prosigue el señor **Manfred Sáenz Montero** e indica lo siguiente: “Doña Mahity, no puedo estar de acuerdo con la recomendación, no quisiera que después nos interponga un recurso de amparo por no dar respuesta y la Sala (Constitucional) es sumamente formalista, o sea, aunque haya que decirle que no, aunque haya que decirle que la respuesta es en otro lado; no estoy seguro si el Diputado va a interponer el recurso de amparo o no, pero mi sugerencia es démosle respuesta, aunque ya el Banco le dio una respuesta, para efectos de que no quede la nota sin atender, para evitar eso”.

De seguido, la señora **Liana Noguera Ruíz** señala: “Totalmente de acuerdo”.

Por su parte, la señora **Gina Carvajal Vega** agrega: “Me parece que, estoy de acuerdo con lo que dice don Manfred, nada más aquí sería dar el número de oficio con el que

se responde la nota del Banco; o sea, que no nos veamos como islas, sino que se responde diciendo, ‘el Banco va a contestar o el Banco contestó, a través de este número de oficio’”.

De seguido, el señor **Manfred Sáenz** indica: “No hay ningún problema mientras le demos respuesta formal; para evitar eso, no tengo ningún problema doña Gina, con esa sugerencia, al contrario”.

Sobre ese tema, la señora **Flores Flores** consulta lo siguiente: “Don Manfred, me queda la inquietud, porque entiendo que nosotros no dimos respuesta, dado que se adelantó el Banco, ¿no importa que esté a destiempo la respuesta? Entiendo que no respondimos ¿verdad?”.

A lo cual, el señor **Pablo Villegas Fonseca** responde: “Sí correcto y había plazo para responder dentro de los 10 días hábiles que correspondía haber dado respuesta, ya ese plazo transcurrió”.

Doña **Liana Noguera** agrega: “Pero ¿es un tiempo ordenatorio o perentorio, don Manfred?”.

En respuesta, el señor **Manfred Sáenz** indica: “Este es perentorio, porque ese está en la *Ley de (Regulación del) Derecho de Petición* y está en el artículo 27, de la *Ley de la Jurisdicción Constitucional*, esos 10 días hábiles eran indispensables, pero, independientemente que no hayamos dado respuesta en 10 días, mi sugerencia es dar respuesta, no vaya a ser que el (recurso) amparo nos condene a dar respuesta a algo que debemos decirle ‘mire, no es aquí’. Por eso, originalmente había recomendado responder ‘simplemente, aquí no corresponde’, precisamente, por los 10 días que estaban ahí corriendo”.

En conclusión, la señora **Flores** dice: “De acuerdo, entonces, estaríamos don Pablo, dándole respuesta y tomaríamos, entonces, el acuerdo en firme, para que ustedes puedan proceder y agregar en la nota el número de oficio, como lo sugiere doña Gina, que se dio respuesta a través de este oficio, por parte del Banco.

Así las cosas, el señor **Pablo Villegas** indica: “Sí, señora, procedo de inmediato a preparar el borrador, se quedan con doña María José (Araya Álvarez, Asistente de la Secretaría de la Junta Directiva a.i.) y me encargo de redactar el borrador, para, hoy mismo, al final de la tarde, estaría remitiendo esa nota, en los términos señalados, más bien muchas gracias”.

Doña **Mahity Flores** dice: “Muy bien, gracias don Pablo. Entonces, con las observaciones hechas estaríamos continuando ahora con los asuntos resolutivos”.

Seguidamente, se finaliza telepresencia del señor Villegas Fonseca.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º30-22, celebrada el 21 de diciembre del 2022.
- 2.- Reiterar el acuerdo tomado en la sesión n.º30-22, artículo XV, punto 2, del 21 de diciembre del 2022, en el sentido de Encargar a la Presidencia de la Junta Directiva acusar recibido de la gestión, al señor Eliécer Feinzaig Mintz, Diputado de la República. Asimismo, comunicarle que dicho requerimiento fue atendido mediante oficio FIDOP-2022-12-1384, de fecha 22 de diciembre del 2022, suscrito por el señor Carlos Arbuola López, en su condición de Representante Legal de Fideicomiso Titularización Inmobiliario ICE / BCR.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos de gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos* el señor **Rosnie Díaz Méndez**, somete a consideración de esta Junta Directiva, el informe fechado 11 de enero del 2023, referente a la solicitud de modificación de miembros del Comité de Inversiones de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión. Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en la sesión n.º25-22, artículo III, del 26 de octubre del 2022.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto, para lo cual, la señora **Mahity Flores Flores** indica: “Continuaríamos con el siguiente punto, que es la modificación de miembros del Comité de Inversiones de BCR SAFI, este es un tema público y está a cargo de don Douglas Soto (Leitón, Gerente General BCR)”.

De seguido, el señor **Douglas Soto Leitón** dice: “Gracias doña Mahity, voy a hacer la introducción, porque don Rosnnie lo va a presentar. El propósito de actualizar el comité, aplicar rotación, también incorporar género, estamos recomendando incorporar una nueva mujer en el comité y además, con el afán de diversificar es que traemos la propuesta de un ajuste al Comité de Inversiones de la SAFI. Adelante, don Rosnnie”.

Por su parte, el señor **Rosnnie Díaz Méndez** indica lo siguiente: “Como antecedentes, en el *Código de Gobierno Corporativo* y en el acuerdo Sugef 16-16 *Reglamento de Gobierno Corporativo* establece la rotación de miembros de los comités. En segundo lugar, la propuesta de modificación obedece a la necesidad de actualizar la conformación de los miembros internos del Conglomerado Financiero BCR, que forman parte de BCR SAFI.

Como tercer antecedente, la Junta Directiva de BCR SAFI conoció este tema en la sesión n.º25-22 del 26 de octubre del 2022 y solicitó a la Administración que se elevará este tema a conocimiento y análisis del Comité (Corporativo) de Nominaciones y Remuneraciones.

El Comité de Nominaciones y Remuneraciones conoció este tema en la sesión extraordinaria n.º07-2022, celebrada el 24 de noviembre del 2022”.

Continúa diciendo don **Rosnnie Díaz**: “De conformidad con lo establecido en el artículo 3, del *Reglamento del Comité de Inversiones de BCR SAFI* el nombramiento de los miembros del comité, quedará en firme mediante el acuerdo de la Junta Directiva de BCR SAFI. En este sentido, en esta ocasión, se recomienda la rotación de los siguientes miembros internos del Comité de Inversiones, don Álvaro Camacho de la O y don Juan Carlos Bolaños Azofeifa.

Esta propuesta de ajuste fue presentada, como ya lo mencionamos en los antecedentes, en el Comité de Nominaciones y Remuneraciones, y para cubrir las plazas de los dos miembros en cuestión.

Entonces, para el Comité de Nominaciones y Remuneraciones se presentaron dos ternas, en el caso de la substitución de don Álvaro Camacho de la O, se presentaron a los compañeros doña Rossy Durán Monge, doña Sussy Mora (Rojas) y doña María de los Ángeles López Gómez, y para el caso de don Juan Carlos Bolaños Azofeifa se presentaron la terna de don Luis Moya Cortés, doña Evelyn Aguilar Corrales y don Carlos Arburola López.

En ese sentido, el Comité de Nominaciones (y Remuneraciones) indicó que los funcionarios doña Rossy Durán Monge, doña Sussy Mora Rojas, doña María de los Ángeles López, don Luis Moya Cortés, doña Evelyn Aguilar Corrales y don Carlos Arburola López cumplen con la idoneidad demostrada en materia de inversiones, según se establece en el artículo del *Reglamento del Comité de Inversiones de BCR SAFI* para ser nombrados como miembros internos del Comité de Inversiones; es decir, todos los funcionarios que se presentaron en esas ternas cumplían con los requisitos establecidos para formar parte del Comité de Inversiones.

Con lo anterior en consideración, la recomendación que trae la Administración del Banco de Costa Rica para la Junta Directiva de BCR SAFI respecto al Comité de Inversiones es los dos miembros salientes serían don Álvaro Camacho de la O, en este caso, quien ingresaría en lugar de don Álvaro Camacho sería doña Rossy Durán Monge y saldría don Juan Carlos Bolaños Azofeifa e ingresaría en lugar de don Juan Carlos, don Luis Moya Cortés”.

Así las cosas, el señor **Díaz Méndez** señala: “Doña Mahity ¿no sé si tienen alguna consulta al respecto?”.

Doña **Mahity Flores** consulta: “¿Algún comentario, alguna inquietud sobre el tema?”.

Al no haber, la señora **Flores Flores** señala: “Parece que no”.

Sobre el particular, el señor **Rosennie Díaz** indica: “Los considerandos son los mismos que mencioné a nivel de los antecedentes”.

En esa misma línea, el señor **Díaz Méndez** da lectura a la propuesta de acuerdo, a saber:

La Junta Directiva de BCR SAFI acuerda:

- I. *Modificar la conformación de los miembros internos del Comité de Inversiones de BCR SAFI según lo siguiente:*
 - *Sale: Alvaro Camacho De la O, ingresa Rossy Durán Monge*
 - *Sale: Juan Carlos Bolaños, ingresa Luis Moya Cortes*
- II. *Encargar al área de Normativa de BCR SAFI para que realice los ajustes que correspondan en el Reglamento del Comité de Inversiones.*
- III. *Comunicar a las áreas involucradas y a Gobierno Corporativo para que realicen los cambios en los sitios web correspondientes.*

ACUERDO EN FIRME

Sobre el particular, la señora **Mahity Flores** indica: “Si estamos de acuerdo, estaríamos acogiendo la propuesta y tomando el acuerdo en firme. Muchas gracias, don Rosnie”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo establecido en el *Código de Gobierno Corporativo* y en el acuerdo Sugef 16-16 *Reglamento de Gobierno Corporativo*, donde se establece la rotación de miembros de los comités.

Segundo. Que la propuesta de modificación obedece a la necesidad de actualizar la conformación de los miembros internos del Conglomerado Financiero BCR que forman parte del Comité de Inversiones de BCR SAFI.

Tercero. Que, en la sesión n.º25-22, artículo III, del 26 de octubre de 2022, la Junta Directiva de BCR SAFI conoció el tema y solicitó que el nombramiento fuera conocido por el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones.

Cuarto. Que, el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones conoció el tema en reunión extraordinaria n°07-2022, celebrada el 24 de noviembre de 2022.

Se dispone:

1.- Aprobar la modificación en la conformación de los miembros del Comité de Inversiones de BCR SAFI, según el siguiente detalle:

- Sale el señor Álvaro Camacho De la O e ingresa la señora Rossy Durán Monge.

- 10 -

- Sale el señor Juan Carlos Bolaños Azofeifa e ingresa el señor Luis Moya Cortes.
- 2.- Encargar al Área de Normativa de BCR SAFI realizar los ajustes que correspondan en el *Reglamento del Comité de Inversiones de BCR SAFI* y gestionar la publicación respectiva.
- 3.- Solicitar a la Gerencia de la Sociedad comunicar lo acordado en esta oportunidad a las áreas involucradas y a la Gerencia de Gobierno Corporativo del BCR para que realicen los cambios en los sitios web correspondientes.
- 4.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión n.º25-22, artículo III, del 26 de octubre del 2022.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos de gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes treinta de enero del dos mil veintitrés, a las trece horas con treinta minutos.

ARTÍCULO VIII

Termina la sesión ordinaria n.º01-23, a las diecisiete horas con once minutos.